

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.  
Barranquilla catorce (14) de septiembre de 2018, Dra. **ANA MARÍA ALJURE REALES**– Alcalde Distrital de Barranquilla (E), paso a su despacho el proyecto de Acuerdo “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**”, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día siete (07) de septiembre de 2018 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación, el día catorce (14) de septiembre de 2018.

  
**JORGE PADILLA SUNDHEIN**  
Secretario Jurídico Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla catorce (14) de septiembre de 2018, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: Acuerdo “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**”.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANA MARIA ALJURE REALES**  
Alcalde Distrital de Barranquilla (E).

Proyecto: Julian D. Cogollo Figueroa-Técnico Operativo   
Reviso: Guillermo Acosta Corcho-Asesor 



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 0015 DE 2018

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO”**

**EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 819 del 2003, Ley 136 de 1994, la Ley 358 de 1997 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Acuerdo 0001 de 2018, y demás normas concordantes.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para contratar empréstitos por la suma de **DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000.000)**, el cual podrá ser utilizado a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de Diciembre de 2019. Esta Autorización puede ser utilizada para celebrar operaciones de Crédito Público Interno, Externo u Operaciones asimiladas a las anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, y sujeto al cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes sobre la materia.

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS Y CONTRAGARANTÍAS.** Para la ejecución de lo dispuesto en este Acuerdo, el Distrito podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiese lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y las demás normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** La Contratación de Operaciones de Crédito Público y asimiladas que realice la Administración con base en la autorización del Artículo Primero y Segundo del presente Acuerdo, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 358 de 1997, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y las normas vigentes sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 14 días del mes de SET. de 2018

**OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE**  
Presidente

14 SET. 2018

**AISSAR CASTRO BRAVO**  
Primer Vicepresidente

**JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO**  
Segundo Vicepresidente

**RICARDO GÓMEZ PINTO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA:**

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:  
En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 7 de Septiembre de 2018,  
En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 14 de Septiembre de 2018.

**RICARDO GÓMEZ PINTO**  
Secretario General

131